



DECRETO: N°

1830

TEMUCO,

05 OCT 2020

VISTOS :

1.-El Decreto Alcaldicio N° 4747 del 18 de diciembre del 2019, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2020;

2.-El Decreto Alcaldicio N° 172 de fecha 14 de enero de 2020, que aprueba y desagrega el presupuesto de gastos del **Programa Discapacidad** para el año 2020;

3.-El Reglamento N° 002, del 20 de mayo de 2020, sobre Asistencia Social;

4.-El Decreto N° 4.413, del 28 de noviembre de 2019, que aprueba el Manual de Proceso para otorgar ayudas sociales;

5.-El Informe Social N° 219 del Programa Discapacidad;

6.-El Decreto N°760 del 11 de junio del 2020, que modifica el procedimiento de entrega de ayudas paliativas ante declaración de emergencia en la comuna de Temuco

7.-Las disposiciones contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Artículo 4°.

8.-El Decreto Alcaldicio N° 832 con fecha 03 de Marzo de 2020, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

1.-Que, los diversos Dictámenes de la Contraloría General de la República, permiten otorgar ayuda social a personas en estado de indigencia o en estado de necesidad manifiesta.

2.-Que, de acuerdo con el dictamen citado, le corresponde a la Administración activa, esto es, el Municipio, evaluar si una persona determinada se encuentra en este estado, lo que en este caso se acredita mediante el informe social citado en los vistos N°5.

DECRETO:

1.-Declárese en estado de necesidad manifiesta **YAQUELINE DEL CARMEN MORALES MORALES**, RUT: 8.915.844-3, domiciliado en Temuco

2.-Otórguese a **YAQUELINE DEL CARMEN MORALES MORALES**, RUT: 8.915.844-3 ayuda social paliativa económica **\$882.980**, monto para costear realización de adaptaciones menores en el domicilio (Rampa de acceso principal, ensanchamiento vanos puertas, Instalación marco de puertas, Retiro puerta existente, Instalación puerta exterior Instalación puerta acceso, Retiro de escombros), persona con

1700: 2121991

3.- El Departamento Comunitario y Vecinal, a través del Programa de Discapacidad, procederá a materializar lo dispuesto en el punto N° 2 del presente Decreto y levantará Acta de entrega correspondiente.

4.- El referido(a) autoriza mediante poder simple (adjunto) a la Municipalidad de Temuco a emitir pago de cheque por monto de **\$882.980-** a nombre de **CONSTRUCTORA CHRISTIAN OPAZO E.I.R.L, RUT: 76.772.882-4, GIRO: SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN, EDIFICACIÓN Y MONTAJE.** La ayuda económica, tiene la finalidad de financiar adaptaciones menores en el hogar: Rampa de acceso principal, ensanchamiento vanos puertas, Instalación marco de puertas, Retiro puerta existente, Instalación puerta exterior Instalación puerta acceso, Retiro de escombros. Razón por la cual, se requiere expresamente que el pago sea emitido mediante cheque al proveedor y así poder realizar la entrega del documento al proveedor, posterior a la ejecución del mejoramiento indicado.

5.- Conforme al punto anterior, la entrega del documento de pago al proveedor, se deberá realiza en forma posterior a la ejecución del beneficio, previo informe de término de obras emitido por el proveedor, el cual deberá ser firmado por Cristian Montesinos Arriagada de la Dirección de Desarrollo Comunitario, quien actuará en calidad de ITO para estos efectos, en señal de conformidad que los trabajos fueron realizados de acuerdo a lo requerido y que se cumple con la norma de accesibilidad universal.

4.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de **\$882.980.-** (ochocientos ochenta y dos mil novecientos ochenta), serán imputados a los gastos que origine el presente Decreto al Centro de Costos **14.05.01, "Ayudas Técnicas para Discapacitados"** - Programa Discapacidad - Ítem **24.01.007.001.004 - Ayudas Sociales Paliativas,** del presupuesto para el año 2020 de esta Municipalidad.

ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



"Por Orden del Sr. Alcalde"
CARLOS MILLAR ETTORI
ADMINISTRADOR MUNICIPAL(S)



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

DZB(S)/LLCH/MGP/CPI

DISTRIBUCION:

- Of. de Partes
- DIDECO
- Depto. De Gestión y Abastecimiento
- Depto. Asistencia Social
- Depto. Promoción Comunitaria y Vecinal
- Programa de Integración a Personas con Discapacidad



REFRENDACION DEL GASTO	
ITEM	2401007001004
PRESUPUESTO VIGENTE	07500000
MONTO COMP. PTE. DCTO.	882980
SALDO DISPONIBLE	30375422
REF. N°	0734 7-10-20